



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 100 -2017 /IRTP

Lima,

06 OCT 2017



VISTO: El proveído N° 3224 de la Gerencia General en el Informe N° 0025-2017-GP/IRTP de la Gerencia de Prensa;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, mediante Informe N° 0025-2017-GP/IRTP, la Gerencia de Prensa comunicó a la Gerencia General que la señora Rocío del Carmen Pachari Ccahuaya, personal de dicha Gerencia, recibió una invitación del Ministerio de Comercio de la República Popular de China -MOFCOM- para participar en el “2017 Seminar on Chinese Language & Culture for South – South Cooperation from Developing Countries”, desde el 27 de setiembre hasta el 28 de octubre del 2017, en la República Popular de China; precisando que los gastos generados por tal participación serán asumidos en su totalidad por la República Popular de China. Solicitando se autorice su viaje;

Que, mediante proveído N° 3224, recibido el 29 de setiembre del 2017, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Asesoría Legal, realicen la gestiones correspondientes para atender la solicitud efectuada por la Gerencia de Prensa;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, al haberse verificado que la invitación del Ministerio de Comercio de la República Popular de China se haría efectiva desde el 27 de setiembre hasta el 28 de octubre del 2017;

Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Rocío del Carmen Pachari Ccahuaya, personal de la Gerencia de Prensa del Televisión del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Gerencia de Prensa, la Gerencia General; y, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en uso de las facultades conferidos por el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Rocío del Carmen Pachari Ccahuaya, personal de la Gerencia de Prensa del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, a la República Popular de China, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, con efectividad desde el 27 de setiembre hasta el 28 de octubre del 2017.



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Artículo 2°.- La presente autorización no irroga egreso alguno en el presupuesto del IRTP, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos del evento al que asistirán.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración de Personal, realizar las acciones correspondientes, a fin de que el profesional cuya capacitación se autoriza mediante la presente resolución, se comprometa a difundir los conocimientos adquiridos en el "Seminar on Chinese Language & Culture for South – South Cooperation from Developing Countries" entre el personal del IRTP.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
SECRETARIO
Reg. N° 637 Fecha 06.10.12